



AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2018 de las Normas Subsidiarias. (2019080664)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 1/2018 de las Normas Subsidiarias de Bienvenida, relativa a la modificación de los siguientes artículos: apartado c) del artículo 169; artículo 172 y artículo 195.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y el artículo 121.2 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública el expediente por el periodo de cuarenta y cinco días, a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme dispone el artículo 116.1 del RPLANEX.

Bienvenida, 14 de mayo de 2019. El Alcalde, ANTONIO CARMONA GALÁN.

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2019 sobre Estudio de Detalle. (2019080668)

Por Resolución de Alcaldía n.º 16 de fecha 2 de mayo de 2019, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad de Tentudía denominado "Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones de la manzana comprendida entre calle Toroñuelo y Carretera de Valencia".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependen-